

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 020-2026-MIDAGRI-INIA

Lima, 06 de febrero de 2026

VISTO: El Memorando N° 000189-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 052-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plántones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de enero de 2026, el Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea comunicó al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) que se aprobó la cobertura de los gastos de viaje para la participación del Biólogo Luis Martín Ingar de la Cruz, como representante del INIA, en la “Misión Tecnológica a España”, a realizarse del 09 al 13 de febrero de 2026 en España, en el marco de las acciones de la Plataforma Food For Life Perú, precisando que la cobertura de dichos costos se realizará como parte de las actividades del Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea, a través de la Asistencia Técnica Entorno Propicio, liderada por Agriconsulting Europe S.A. (AES A);

Que, en atención a ello, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, mediante Informe N° 00022-2026/MIDAGRI-INIA/DIDET de fecha 28 de enero de 2026, remite a la Presidencia Ejecutiva del INIA, el expediente de viaje al exterior del servidor público Luis Martín Ingar de la Cruz, Analista de Investigación Agrícola de Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías, a fin de que participe en la “Misión Tecnológica a España”; motivo por el cual, solicita se proceda con la gestión administrativa para emitir la autorización correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000189-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N°

00020-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF, elaborado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera, a través del cual señala respecto a la autorización de viaje al exterior del Blgo. Luis Martín Ingar de la Cruz (en adelante, el Comisionado) lo siguiente: **1) El Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea, mediante Carta S/N de fecha 19 de enero de 2026, comunicó la aprobación de la cobertura de los gastos del Blgo. Luis Martín Ingar de la Cruz para su participación en la “Misión Tecnológica a España”; 2) La “Misión Tecnológica a España” tiene por objetivo principal facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas a partir de la experiencia de la Plataforma Food for Life-Spain (PTF4LS) hacia la estructura en proceso de consolidación de Food for Life Perú; 3) Ello responde a la necesidad de contar con un modelo de gobernanza sólido, una secretaría técnica operativa, grupos de trabajo estratégicos y una Agenda Estratégica de I+D+i alineada con las prioridades nacionales en materia de sostenibilidad y economía circular; 4) En ese sentido, la “Misión Tecnológica a España” permitirá conocer de primera mano la oferta tecnológica y de investigación de diversas instituciones de referencia en I+D+i agroalimentaria en España, establecer contactos con centros tecnológicos y otras entidades, así como fortalecer las capacidades del Grupo Impulsor y de la Secretaría Técnica; 5) Asimismo, en la “Misión Tecnológica a España” busca generar sinergias y abrir oportunidades de colaboración entre entidades peruanas y europeas, en particular españolas, contribuyendo al desarrollo de proyectos conjuntos de I+D+i que impulsen la competitividad y sostenibilidad de la cadena agroalimentaria en el Perú; y 6) La UCTF ha evaluado el expediente de viaje al exterior para la participación del comisionado en la “Misión Tecnológica a España”, a realizarse del 09 al 13 de febrero de 2026, en las ciudades de Madrid, Murcia, Valencia, Barcelona y Lleida, Reino de España, advirtiéndose que su participación no irrogará gastos al Estado peruano, toda vez que el Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea cubrirá los costos de los pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta), alojamiento, traslados, viáticos, y seguro de viaje, entre otros por la duración del evento;**

Que, asimismo la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera respecto al evento a realizarse, refiere lo siguiente: **a) Objetivo e importancia del viaje:** (...) *participar en la Misión Tecnológica a España, realizada en el marco de las acciones de la Plataforma Food for Life Perú. Esta iniciativa tiene como propósito principal facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas desde la Plataforma Food for Life España, reconocida como un caso de éxito a nivel europeo, hacia Food for Life Perú. Se espera que dicha transferencia contribuya al fortalecimiento del modelo de gobernanza institucional, a la consolidación de la Secretaría Técnica operativa y a la formulación de una Agenda Estratégica de I+D+i alineada con las prioridades nacionales en materia de sostenibilidad y economía circular. Asimismo, la misión reviste especial importancia, ya que permitirá conocer de primera mano la oferta tecnológica y de investigación de centros de referencia en I+D+i agroalimentaria en España, fortalecer las capacidades del Grupo Impulsor y de la Secretaría Técnica, y generar sinergias de colaboración entre entidades peruanas y europeas. Todo ello contribuirá al desarrollo de proyectos conjuntos que impulsen la competitividad y la sostenibilidad de la cadena agroalimentaria en el Perú;* **b) Los temas a tratar son los siguientes:** i) *Presentación del ecosistema de innovación alimentaria en España,* ii) *Introducción a la Plataforma tecnológica Food for Life-Spain y sus Grupos de Trabajo,* iii) *Intercambio con los representantes de Food for Life-Perú sobre prioridades y expectativas de la misión,* iv) *Programas de colaboración tecnológica España-Perú,* v) *Presentación institucional del CTNC y principales líneas de*

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 020-2026-MIDAGRI-INIA

*actividad, vi) Innovación en tecnologías de procesado y conservación de alimentos, vii) Proyectos destacados en sostenibilidad y valorización de subproductos, viii) Visita a laboratorios y plantas piloto, ix) Espacio de diálogo para identificar sinergias con centros y empresas peruanas, x) Presentación institucional de AINIA y áreas estratégicas de I+D, xi) Seguridad alimentaria: métodos de análisis y control avanzado, xii) Innovación en envases sostenibles y economía circular, xiii) Tecnologías emergentes aplicadas a la industria alimentaria (biotecnología, digitalización, inteligencia artificial), xiv) Visita a instalaciones de I+D, xv) Debate con la delegación peruana sobre retos comunes en sostenibilidad y seguridad alimentaria, xvi) Presentación institucional de IRTA y su papel en la investigación agroalimentaria en Cataluña, xvii) Innovación en producción animal y vegetal, xviii) Proyectos en transformación alimentaria y sostenibilidad de la cadena de valor, xix) Visita a instalaciones y laboratorios especializados, xx) Espacio de discusión sobre colaboración en proyectos internacionales y transferencia tecnológica, xxi) Presentación del Fruit Centre, especializado en el sector hortofrutícola, xxii) Innovación en producción, postcosecha y mejora varietal, xxiii) Tecnologías para la sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos, xxiv) Visita a campos experimentales e instalaciones de investigación, xxv) Debate final sobre oportunidades de colaboración en el sector hortofrutícola; **c) Productos esperados:** i) Transferencia de conocimientos sobre tecnologías innovadoras en procesado de alimentos, biotecnología agrícola y economía circular, aplicables al contexto agropecuario peruano; ii) Identificación de buenas prácticas en la gestión de la postcosecha, optimización de recursos naturales y sostenibilidad en la agroindustria, que puedan ser implementadas en Perú; iii) Establecimiento de vínculos con centros de investigación y entidades tecnológicas en España, generando oportunidades de colaboración internacional en proyectos de I+D+i.; y iv) Recomendaciones específicas para mejorar la gobernanza de Food for Life Perú, en particular en lo relacionado con la Secretaría Técnica y los grupos de trabajo estratégicos; y, **d) Beneficios para la entidad:** i) La misión permitirá al INIA acceder a conocimientos relevantes sobre tecnologías emergentes y soluciones innovadoras en ámbitos estratégicos como el procesamiento de alimentos, la biotecnología y la economía circular, las cuales podrán ser adaptadas a la realidad agropecuaria peruana para mejorar la productividad y sostenibilidad del sector; ii) El INIA reforzará sus capacidades técnicas para la ejecución de proyectos de I+D+i, incorporando metodologías de innovación y aplicando buenas prácticas vinculadas al sector agrario; y iii) La misión podrá contribuir a la generación de oportunidades para el desarrollo de proyectos conjuntos de I+D+i entre España y Perú, en concordancia con las prioridades nacionales en seguridad alimentaria y gestión sostenible de los recursos naturales, fortaleciendo así la competitividad y sostenibilidad de la agricultura peruana;*

Que, conforme a lo señalado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el viaje del servidor público Luis Martín Ingar de la Cruz no irrogará gastos al Estado Peruano, toda vez que el Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea cubrirá los costos relacionados con los pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta), alojamiento, traslados, viáticos, y seguro de viaje, entre otros por la duración del evento, conforme a lo señalado en la Carta S/N, de fecha 19 de enero de 2026;

Que, con Informe N° 052-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 6 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje al exterior remitida con Memorando N° 000189-2026-MIDAGRI-INIA-GG/OPP, se adecúa al marco legal sobre la materia; por lo que considera viable la participación del servidor público Luis Martín Ingar de la Cruz, Analista de Investigación Agrícola de Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en la “Misión Tecnológica a España”, a realizarse del 09 al 13 de febrero de 2026, en las ciudades de Madrid, Murcia, Valencia, Barcelona y Lleida, del Reino de España;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Resolución de Secretaría General N° 0135-2025-MIDAGRI-SG que aprueba la Directiva General DI N° 024-2025-MIDAGRI/OGA-OC, denominada “Directiva para la autorización de viajes al interior y exterior del país por comisión de servicios, adquisición de pasajes, otorgamiento y control de viáticos y rendición de cuentas”, Versión 02; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, cuya Sección Primera y Segunda, fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 014-2024-MIDAGRI y por Resolución Jefatural N° 0234-2024-INIA, respectivamente, y su Texto Integrado, aprobado con Resolución Jefatural N° 006-2025-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios del servidor público Luis Martín Ingar de la Cruz, Analista de Investigación Agrícola de la Subdirección de Investigación y Liberación de Tecnologías de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a las ciudades de Madrid, Murcia, Valencia, Barcelona y Lleida, Reino de España, del 07 al 14 de febrero de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado por la presente Resolución serán asumidos por el Programa de Economía Circular – Negocios Sostenibles de la Unión Europea.

Artículo 3.- Disponer que el profesional señalado en el artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presente al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios, respectivamente.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 020-2026-MIDAGRI-INIA

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental ponga a conocimiento del servidor público Luis Martín Ingar de la Cruz y, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/inia>).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYPEenR5sqeBt3lyj3W6pLPHhGrEl5LAIFFgnpRjoWJ%3D&YmadrLm2cWJAn2C7g2pxm7J4oqCVlg%3D%3D>